



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

EX-2022-53017471- -APN-DNRYRT#MT

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 3 días del mes de junio del año 2022, siendo las 13:00 horas, reabierto el acto del 31/05/2022, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN**, ante el Dr. Agustín Hernán CARUGO, Director de Análisis Laboral del Sector Público, acompañado por la Dra. Juliana CALIFA Jefa de Departamento de Relaciones Laborales N °1, en el marco de la de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial (CCTS) para el Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción dependientes del Ministerio de Salud homologado por Decreto N 1133/09, en representación de la **JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, la Sra. SECRETARIA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO**, Dra. Ana G. CASTELLANI; el Sr. SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN PRESUPUESTARIA, Lic. Gastón SUAREZ acompañado por el Lic. Marcelo ROMANO, por el **MINISTERIO DE ECONOMÍA**, la Sra. SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, Lic. Florencia María JALDA, acompañada por el Sr. Máximo CAMOGLI, en representación del **MINISTERIO DE SALUD**, Mauricio MONSALVO, todos ellos por el Estado Empleador; y por la Parte Gremial, en representación de la **UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACION (UPCN)**, los Sres. Diego GUTIERREZ, Alejandra LOPEZ ATIA, y la Sra. Andrea INDUNI acompañados por el Sr. Hugo SPAIRANI en su carácter de asesor, y en representación de la **ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE)** los Sres. Flavio VERGARA, acompañado por el Sr. Javier DE FILIPPO, Graciela FIGUEORA, Lucas PRIETO, y por la **FEDERACION MEDICA CAPITAL FEDERAL (FEMECA)** las Sras. Cristina ROSALES y Verónica POSE, y por la **ASOCIACION SINDICAL DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (CICOP)** el Sr. Guillermo PACAGNINI.

Declarado reabierto el acto por los funcionarios actuantes, se cede la palabra a la representación del Estado Empleador quien propone:

PRIMERA:



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Sustituir a partir del 01/06/2022, la escala de unidades retributivas del Sueldo Básico establecida en el artículo 95 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción dependientes del MINISTERIO DE SALUD homologado por Decreto N° 1133/09, su normativa complementaria y modificatoria, por la que queda incorporada a la presenta cláusula.

CATEGORIA	SUELDO BASICO (EN UR)
PROFESIONAL SUPERIOR (PS)	3.906
PROFESIONAL PRINCIPAL (PR)	2.674
PROFESIONAL ADJUNTO (PD)	1.866
PROFESIONAL ASISTENTE (PS)	1.422

SEGUNDA:

Las partes manifiestan que acuerdan solicitar un cuarto intermedio a realizarse con anterioridad del día 30/06/2022, en el marco de la presente Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción dependientes del MINISTERIO DE SALUD homologado por Decreto N° 1133/09, a efectos de revisar las previsiones del artículo 97 del referido Convenio.

En este estado, la Autoridad de Aplicación hace saber a las partes que atento la propuesta efectuada por el Estado Empleador, y conforme lo manifestado precedentemente por las representaciones sindicales se tiene por perfeccionado el acuerdo.

No siendo para más, se da por finalizado el presente acto realizado en los términos de la Ley N° 24.185, previa lectura y ratificación del mismo ante los funcionarios actantes que así lo CERTIFICAN.-